SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ACTA DE INICIO

CAMPO	INFORMACIÓN
CONVENIO No.	202601982
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	27/01/2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	30/01/2026
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ATLÁNTICO DIGITAL, UNA INICIATIVA QUE BUSCA FORTALECER EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES TIC EN LOS ATLANTICENSES.
ASOCIADO / CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, CAPACITACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL – FUPARCIS
NIT ASOCIADO	819004423-1
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($857.142.857)
APORTE DEL DEPARTAMENTO (70%)	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000) – 70%
APORTE DEL ASOCIADO (30%)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($257.142.857) – 30%
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO / GARANTÍA ÚNICA (SURA)	**No. 4444180** – Producto: *Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales (Garantía Única)* – Expedida: **29/01/2026**
Coberturas – Póliza Cumplimiento (SURA)	Cumplimiento del contrato (27/01/2026–27/10/2026) $85.714.286; Pago anticipado (27/01/2026–27/10/2026) $150.000.000; Salarios/Prestaciones (27/01/2026–27/06/2029) $42.857.143
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL (SURA)	**No. 013001054687** – Producto: *Seguro de Responsabilidad Civil derivado de Cumplimiento* – Expedida: **29/01/2026**

CAMPO	INFORMACIÓN
Cobertura – Póliza RCE (SURA)	Básico Responsabilidad Civil: **$350.181.000**
ESTADO / APROBACIÓN (Pago – soporta aprobación)	Cumplimiento: **APROBADA** con **fecha de pago 30/01/2026** / RCE: **APROBADA** con **fecha de pago 30/01/2026**

En Barranquilla, a los **cuatro (04) días del mes de febrero de 2026**, se reunieron la señora **ANA CRISTINA ESPINOSA DÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.725.454, en su calidad de **Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Atlántico**, quien actúa en representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, y el señor **FRANCISCO JOSÉ PORTO INFANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.312.639, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, CAPACITACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN SOCIAL – FUPARCIS**, identificada con NIT 819.004.423-1, con el fin de dejar constancia de los siguientes hechos:

Que el **Convenio de Asociación No. 202601982**, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la implementación de Atlántico Digital, fue suscrito el día **veintisiete (27) de enero de 2026**, de conformidad con la normatividad vigente y los documentos que hacen parte integral del mismo.

Que el asociado dio cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, incluida la constitución y presentación de las garantías contractuales exigidas, las cuales fueron debidamente revisadas y aprobadas por la entidad el día treinta (30) de enero de 2026, conforme a las condiciones establecidas en el convenio y la normatividad aplicable.

Que, en virtud de lo anterior, a partir de la suscripción de la presente Acta se da inicio a la ejecución del Convenio de Asociación No. 202601982, quedando el asociado habilitado para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual, de acuerdo con el Plan Operativo y el cronograma aprobado.

Que el asociado se compromete a cumplir de manera oportuna e integral con todas las obligaciones legales, técnicas, administrativas y financieras derivadas del convenio, garantizando la correcta inversión de los recursos públicos, el cumplimiento de los entregables pactados y la observancia de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

Que el asociado deberá presentar los informes técnicos, financieros y de gestión en los términos y plazos establecidos en el convenio, junto con los respectivos soportes que permitan verificar el avance y cumplimiento del objeto contractual.

Que la **Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento del Atlántico**, a través del supervisor designado, ejercerá el seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones pactadas, en los términos previstos en el convenio y la normatividad vigente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma en constancia por quienes en ella intervienen.

ANA CRISTINA ESPINOSA DAVILA
Secretaria de tecnologías de la información y las comunicaciones
Gobernación del Atlántico

FRANCISCO JOSÉ PORTO INFANTE
Representante legal

Elaboró: Shirley Marquez – Contratista